

DECRETO EXENTO N°: 398 /

PARRAL, **08 Feb 2012**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Panimavida, por traslado de microempresarios, los días 03 y 06 de Febrero del 2012, al siguiente funcionario municipal:

PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, auxiliar, Grado 14° E.M.R.-

- 2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, Dos (02) viáticos Sin Pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo/Finanzas (02), Personal.